www.reddhfic.org

URGENTE
A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "Francisco Isaías Cifuentes"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

DENUNCIA PÚBLICA

En una zona de control militar de la Brigada Móvil No. 14, EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL de campesino responsable de Derechos Humanos de la Asociación de trabajadores de la Zona de Reserva Campesina del Municipio de Caloto, integrante de la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano "Francisco Isaías Cifuentes" e Integrante de la Coordinación Departamental Cauca del Proceso de Unidad Popular de Suroccidente Colombiano, además de ser integrante del Consejo Patriótico Nacional del movimiento político y social Marcha patriótica

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Caloto

Lunes 25 de Junio de 2012

Vereda El Carmelo, sitio Barro Colorado, en una zona de control militar y operaciones constantes de integrantes de la Brigada Móvil No. 14 del Ejercito del Estado Colombiano, cerca de las 4:00 de la tarde, en momentos en que el líder campesino GUSTAVO LONDOÑO salía de trabajar, fue abordado por dos hombres vestidos de civil quienes se transportaban a bordo de una motocicleta 115 de marca YAMAHA. Uno de los hombres trato de coger a GUSTAVO y ante la resistencia del líder campesino le dispararon sus armas de fuego.

Posteriormente campesinos del lugar, encontraron el cuerpo sin vida de Gustavo LONDOÑO, al cual le habían propinado ocho (8) disparos de arma de fuego de los cuales cinco (5) impactos se alojaron en su cabeza.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CALOTO Y ANTE EL TEMOR DE LAS COMUNIDADES Y LOS CIUDADANOS AFECTADOS

Señalando que:

GUSTAVO LONDOÑO, fue presidente de la Asociación de trabajadores de la Zona de Reserva Campesina del Municipio de Caloto, filial de FENSUAGRO – CUT Durante el año 2005. Y en la actualidad se desempeñaba como responsable de Derechos Humanos de la Asociación de trabajadores de la Zona de Reserva Campesina del Municipio de Caloto y era integrante de la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano "Francisco Isaías Cifuentes" e Integrante de la Coordinación Departamental Cauca del Proceso de Unidad Popular de Suroccidente Colombiano, además de ser integrante del Consejo Patriótico Nacional del movimiento político y social Marcha patriótica

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento del Cauca en Cabeza de **TEMISTOCLES ORTEGA**, al Brigadier General **JORGE HUMBERTO JEREZ** comandante de la Fuerza de Tarea Conjunta Apolo del Ejército de Colombia, al Comandante de la Brigada Móvil No. 17, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) cometidas por integrantes de las fuerzas irregulares del Estado colombiano en la zona de operaciones de las unidades Policiales que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente al derecho a la vida del líder campesino y defensor de Derecho Humanos GUSTAVO LONDOÑO que se vio afectado por la acción arbitraria de las fuerzas irregulares del Estado Colombiano.

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y a la libre movilidad y a la propiedad de los integrantes de la Asociación de trabajadores de la Zona de Reserva Campesina del Municipio de Caloto, de la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano "Francisco Isaías Cifuentes", de la Coordinación Departamental Cauca del Proceso de Unidad Popular de Suroccidente Colombiano, y del movimiento político y social Marcha patriótica que se están viendo afectados por la acción arbitraria de las fuerzas regulares e irregulares del Estado Colombiano.

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La

comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y a la libre movilidad de los integrantes de la Asociación de trabajadores de la Zona de Reserva Campesina del Municipio de Caloto, de la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano “Francisco Isaías Cifuentes”, de la Coordinación Departamental Cauca del Proceso de Unidad Popular de Suroccidente Colombiano, y del movimiento político y social Marcha patriótica que se están viendo afectados por la acción arbitraria de las fuerzas regulares e irregulares del Estado Colombiano.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y a la libre movilidad de los integrantes de la Asociación de trabajadores de la Zona de Reserva Campesina del Municipio de Caloto, de la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano “Francisco Isaías Cifuentes”, de la Coordinación Departamental Cauca del Proceso de Unidad Popular de Suroccidente Colombiano, y del movimiento político y social Marcha patriótica que se están viendo afectados por la acción arbitraria de las fuerzas regulares e irregulares del Estado Colombiano.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.
- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación y a la libre movilidad de los integrantes de la Asociación de trabajadores de la Zona de Reserva Campesina del Municipio de Caloto, de la Red de Derechos Humanos del Suroccidente Colombiano “Francisco Isaías Cifuentes”, de la Coordinación Departamental Cauca del Proceso de Unidad Popular de Suroccidente Colombiano, y del movimiento político y social Marcha patriótica que se están viendo afectados por la acción arbitraria de las fuerzas regulares e irregulares del Estado Colombiano.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

• En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

26 DE JUNIO DE 2012

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

ANGELINO GARZÓN
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

JUAN CARLOS PINZÓN
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

FEDERICO RENJIFO VÉLEZ.
Ministro del Interior
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: german.vargas@mij.gov.co, ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

Ministro de Justicia y del Derecho

LUIS EDUARDO MONTEALEGRE
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,
defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS
Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN. redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es